

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum 1.018 de la Directora de Desarrollo Comunitario solicitando la adquisición de 15 toldos para el Departamento.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.737.
5. Decreto Exento N° 3.161 de fecha 04.11.2021, Llama a Propuesta Pública.
6. Acta de Evaluación de fecha 01.12.2021.
7. Decreto Exento N° 3.474 de fecha 01.12.2021, que adjudica Propuesta Pública.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Qué, se cometió un error al ingresar el monto de la adjudicación..

DECRETO EXENTO N° 3.758

1. **MODIFÍQUESE**, el Decreto Exento N° 3.474 en el siguiente tenor:

DONDE DICE:

"\$2.025.000".

DEBE DECIR:

"2.409.750".

2. **ENTIENDASE** vigente los Decretos Exentos N° 3.474 de fecha 01.12.2021 en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.
3. Por Orden del Sr. Alcalde.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal